



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0027 -2019-GRU-GGR

Pucallpa, **15 FEB. 2019**

VISTOS:

El Expediente de liquidación del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 0031-2018-GRU-ORA; CARTA N° 001-2019-RALSAGT-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI; INFORME N° 003-2019-GRU-SGE-DMAR; INFORME N° 011-2019-GRU-GRI-SGO/LGR; INFORME N° 06-2019-GRU-GRI-SGO/IDAB; INFORME N° 0093-2019-GRU-GRI-SGE; OFICIO N° 0135-2019-GRU-GGR-GRI; INFORME LEGAL N° 0029-2019-GRU-GGR-ORAJ/RAB; OFICIO N° 101-2019-GRU-GGR-ORAJ; demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

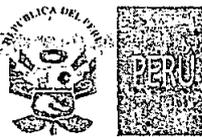
Que, mediante FORMATO N° 02, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección denominado: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI"**;

Que, mediante FORMATO N° 04, de fecha 29 de diciembre de 2017, se designó al Comité de Selección para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI"**;

Que, mediante FORMATO N° 07 de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó las Bases elaborado por el Comité de Selección, de la Adjudicación Simplificada N° 088-2017-GRU-GR-CS – Primera Convocatoria, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI"**;

Que, con fecha 20 de febrero de 2018, se realizó el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 0088-2017-GRU-GR-CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Perfil del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI,**





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

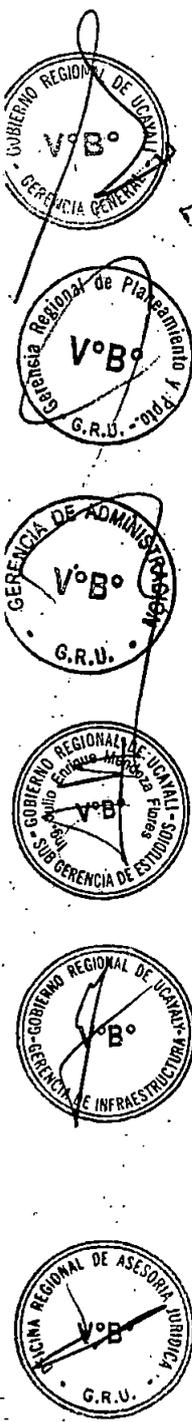
DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI, otorgándose la Buena Pro a la empresa **SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.**, suscribiéndose el **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 0031-2018-GRU-ORA**, con fecha 26 de febrero de 2018, por la suma de **CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 121,680.00)**, exonerado de Impuesto General a las Ventas; fijándose para su ejecución el plazo contractual de **CUARENTA Y CINCO (45) días calendario**;

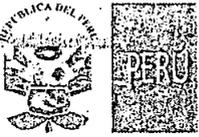
Que, mediante **CARTA N° 001-2019-RALSAGT-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI**, recibida con fecha 17 de enero de 2019, la empresa **"SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L"**, presentó a la Entidad la Liquidación del servicio de consultoría, para su aprobación;

Que, mediante **INFORME N° 011-2019-GRU-GRI-SGO/LGR**, de fecha 25 de enero de 2019, el Liquidador de Obras del Gobierno Regional de Ucayali, en mérito al **INFORME N° 003-2019-GRU-SGE-DMAR**, de fecha 22 de enero de 2019 emitido por la Proyectista, señala que la liquidación presentada por el contratista se encuentra conforme en lo que respecta a la parte económica y financiera, concluyendo que el **Costo Total de la Consultoría, asciende a la suma de CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 121,680.00)**, exonerada de I.G.V, existiendo un saldo a favor del contratista por el importe de Doce Mil Ciento Sesenta y Ocho y 00/100 Soles (S/ 12,168.00), por concepto de devolución de retención de Garantía de Fiel Cumplimiento; informe técnico que fue asumido por el Responsable de Liquidación de Obras y Consultoría mediante **INFORME N° 06-2019-GRU-GRI-SGO/IDAB**, de fecha 30 de enero de 2019

Que, mediante **OFICIO N° 0135-2019-GRU-GGR-GRI**, de fecha 01 de febrero de 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al **INFORME N° 003-2019-GRU-SGE-DMAR**, de fecha 22 de enero de 2019 emitido por la Proyectista; el **INFORME N° 011-2019-GRU-GRI-SGO/LGR**, de fecha 25 de enero de 2019 emitido por el Liquidador de Obras, el **INFORME N° 06-2019-GRU-GRI-SGO/IDAB**, de fecha 30 de enero de 2019, emitido por el Responsable de Liquidación de Obras y Consultoría y, el **INFORME N° 0093-2019-GRU-GRI-SGE**, de fecha 31 de enero de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación de la liquidación del **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 0031-2018-GRU-ORA**, mediante acto resolutivo, con el detalle siguiente:

1	AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	MONTO CONTRATADO	S/ 121,680.00	
1.1.2	REINTEGRO POR FORMULA POLINOMICA	S/ 0.00	
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	S/ 121,680.00	121,680.00
1.2.2	POR REAJUSTE NETO	S/ 0.00	0.00
		S/ 121,680.00	121,680.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 0.00	
2	DE LOS ADELANTOS (en efectivo)		
2.1.1	ADELANTO OTORGADO	S/ 0.00	
2.2.2	ADELANTO AMORTIZADO	S/ 0.00	0.00
		S/ 0.00	0.00
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/ 0.00	
3	MULTAS Y PENALIDADES		





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3.1.1	CALCULADO	S/	0.00	
3.1.2	DEVUELTO	S/		0.00
			0.00	0.00
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/	0.00	

4 RETENCIONES

4.1.0 RETENCION DEL 10.00% GARANTIA DE FIEL CUMP.

4.1.1	RETENIDO	S/	12,168.00	
4.1.2	DEVUELTO	S/		0,00
			12,168.00	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/		12,168.00

RESUMEN DE LIQUIDACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA

Item	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD		A FAVOR DEL CONTRATISTA	
		Efectivo		Efectivo	
1	AUTORIZADO Y PAGADO - En Efectivo				
2	ADELANTOS	0.00		0.00	
3	MULTAS Y PENALIDADES	0.00		0.00	
4	RETENCIONES	0.00		12,168.00	
	TOTAL SALDO DE LIQUIDACION	0.00		12,168.00	
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				12,168.00

Que, el Artículo 144° numeral 144.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en lo referido a la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, señala que: "El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad"; normatividad que en el presente caso se configura, por cuanto los informes técnicos emitidos por el área usuaria, contenidos en el INFORME N° 003-2019-GRU-SGE-DMAR, el INFORME N° 011-2019-GRU-GRI-SGO/LGR; el INFORME N° 06-2019-GRU-GRI-SGO/IDAB y, el INFORME N° 0093-2019-GRU-GRI-SGE, emitieron su conformidad a la liquidación presentada por el contratista; corresponde aprobar la Liquidación del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 0031-2018-GRU-ORA;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos indicados emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del Liquidador de

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

obras y, consultorías, Responsable de liquidaciones de obras y consultorías y la Sub Gerencia de Estudios;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 081-2019-GRU-GR, de fecha 08 de enero de 2019 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 0031-2018-GRU-ORA, el cual tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Perfil del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI"**, por la suma de CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 121,680.00), exonerado de I.GV, obtenido según cálculo:

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	121,680.00
2.00 MAYORES PRESTACIONES	0.00
3.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes por Fórmula Polinómica)	0.00
TOTAL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 0031-2018-GRU-ORA	121,680.00
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	121,680.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, para que una vez consentida la presente resolución, proceda a devolver a la empresa "SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L", el monto de **S/ 12,168.00 DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES**, por concepto de devolución de retención de Garantía de Fiel Cumplimiento y, en tanto no exista penalidad alguna.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la empresa "SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L", debidamente representado por su representante legal señor SEGUNDO ABELINO GUEVARA TAPIA, y, la Gerencia Regional de Infraestructura, para su conocimiento y fines pertinentes:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Ing. Dimas R. Almeida Mercado
GERENTE GENERAL REGIONAL